SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACION
AGROINDUSTRIAL FORMATO SOLICITUD DE
ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la estación de café del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 28 de agosto del 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir enformato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	**73152101**	**GRANIZADORA**, Marca: Bunnomatic, Inventario: 91168961 Limpieza general de la estructura, sistema mecánico y rodamiento, lubricación a rodamientos grasa grado alimentaria, revisión del sistema eléctrico.	**UNIDAD**	1
2	**73152101**	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Astoria, Inventario: 91168963 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	**UNIDAD**	1
3	**73152101**	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Gaggia, Inventario: 91165096 Limpieza general profunda y puesta punto de los grupos de preparación. Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	**UNIDAD**	1
4	**73152101**	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Nuova Simonelli - (Victoria Arduino), Inventario:91168964- Limpieza general profunda y puesta apunto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	**UNIDAD**	1

5	**73152101**	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Wega, Inventario: 91163839 Limpieza general profunda y puesta a punto de los grupos de preparación, Revisión del funcionamiento del sistema eléctrico, panel de control, electroválvulas y bomba. Revisión y ajuste de operación de panel electrónico. Revisión de manómetros, sistema de auto nivel de caldera, funcionamiento de resistencias.	**UNIDAD**	1
6	**73152101**	**MOLINO**, Marca: Casadio, Inventario:940639487 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
7	**73152101**	**MOLINO**, Marca: Casadio, Inventario: 940639488 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
8	**73152101**	**MOLINO**, Marca: Citalsa, Inventario: 91163843 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
9	**73152101**	**MOLINO**, Marca: Mahlkonig, Inventario: 91168962 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
10	**73152101**	**MOLINO**, Marca: Grindmaster, Inventario: 91163657 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
11	**73152101**	**MOLINO INDUSTRIAL**, Marca: Ingesec, Inventario: 91161010126 Limpieza general , revisión del motor y sistema mecánico de transmisión. Lubricación de rodamientos. Revisión del sistema eléctrico y mecánico.	**UNIDAD**	1
12	**73152101**	**TOSTADORA DE CAFÉ**, Marca: Dimaq (Quantik), Cap. 5k, Inventario: 91165100- Limpieza general y lubricación de rodamientos. Revisión al sistema de transmisión mecánica, motores y extractores. Revisión de termocuplas y sistema de regulación de temperatura. Limpieza, revisión y ajuste de vasca de enfriamiento, tambor de tostión, sistema de extracción de humos y cisquera.	**UNIDAD**	1
13	**73152101**	**TOSTADORA DE CAFÉ**, Marca: Coffee Pro Direct, capacidad 7 kg por bache, Limpieza general y lubricación de rodamientos. Revisión al sistema de transmisión mecánica, motores y extractores. Revisión de termocuplas y sistema de regulación de temperatura. Limpieza, revisión y ajuste de vasca de enfriamiento, tambor de tostión, sistema de extracción de humos y cisquera.	**UNIDAD**	1
14	**73152101**	**TOSTADORA DE MUESTRAS DE CAFÉ**, Marca: Probat, Inventario: 91165097 Limpieza general, revisión y lubricación de sistemas mecánicos. Limpieza profunda del tambor de tostión y vasca de enfriamiento. Revisión del sistema eléctrico, termocuplas y termómetros. Limpieza del sistema de extracción, cisquera y cambio si se requiere de manguera de gases. Revisión y ajuste de motores, extractores, sistema de encendido y circuito del gas.	**UNIDAD**	1
15	**73152101**	**TRILLADORA INDUSTRIAL**, Marca: Ingesec, Inventario: 940632125 Revisión del sistema eléctrico. Revisión del sistema mecánico, motor, transmisión de movimiento, rodamientos y engrase general. Limpieza general, revisión y ajuste de zarandas.	**UNIDAD**	1
16	**73152101**	**TRILLADORA DE MUESTRAS DE CAFE**, Marca: Tercio HP (Ingesec), Inventario: 91163649- Revisión del sistema eléctrico	**UNIDAD**	1

		Revisión del sistema mecánico, motor, transmisión de movimiento, rodamientos, engrase general.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
	73152101	**GRANIZADORA**, Marca: Bunnomatic, Inventario: 91168961 Mantenimiento al sistema eléctrico y mecánico, instalación y suministro de empaques, cambio de resortes de dispensador, cambio de palancas y piezas dispensadoras para correcto funcionamiento, lubricación de partes mecánicas con grasa grado alimentario. Puesta en correcto funcionamiento	**UNIDAD**	1
	73152101	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Astoria, Inventario: 91168963 Descalcificación de la caldera y sistema hidráulico. Cambio de empaques de grupos de preparación y lancetas. Calibración de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Gaggia, Inventario: 91165096 Descalcificación de la caldera y sistema hidráulico. Cambio de empaques de grupos de preparación y lancetas. Calibración de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MAQUINA DE ESPRESSO,** Marca:Nuova Simonelli - Victoria Arduino, Inventario:91168964- Descalcificación de la caldera y sistema hidráulico, Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Suministro e instalación de empaques de los dos grupos de preparacion. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MAQUINA DE ESPRESSO**, Marca: Wega, Inventario: 91163839 Suministro e instalación de la bomba de recirculación de agua. Suministro e instalación de electroválvulas que controlan el flujo de vapor de la caldera. Descalcificación de la caldera y sistema hidráulico. Cambio de empaques de grupos de preparación y lancetas. Calibración de condiciones de trabajo de la caldera y bomba. Limpieza del sistema de desagüe, cambio de la manguera de desagüe. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MOLINO**, Marca: Casadio, Inventario:940639487 Suministro e instalación de discos de molienda. Calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MOLINO**, Marca: Casadio, Inventario: 940639488 Suministro e instalación de discos de molienda. Calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MOLINO**, Marca: Citalsa, Inventario: 91163843 Suministro e instalación de discos de molienda. Calibración de molienda. Suministro de tapa de tolva. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MOLINO**, Marca: Grindmaster, Inventario: 91163657 Suministro e instalación de discos de molienda. Calibración de molienda. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**MOLINO INDUSTRIAL**, Marca: Ingesec, Inventario: 91161010126 Limpieza, pulido, ajuste y calibración de los discos de molienda. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**TOSTADORA DE CAFÉ**, Marca: Dimaq (Quantik), Cap. 5k, Inventario: 91165100- Suministro e instalación de electrovalvula para el sistema de gas y PLC, marca Clik Coyo C02-02DD2-D Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas. Revisión y ajuste del sistema de alimentación de gas, flauta y quemadores. Suministro e instalación de chumacera trasera, y rodamiento delantero. Puesta en correcto funcionamiento.	**UNIDAD**	1
	73152101	**TOSTADORA DE MUESTRAS DE CAFÉ**, Marca: Probat, Inventario: 91165097	**UNIDAD**	1

		Suministro e instalación de piñoneria para las tambores de tueste. Suministro e instalación de ducto flexible para extracción de gases de combustión resistente a altas temperaturas, Revisión y ajuste de motores, extractores, sistema de encendido y circuito del gas, Suministro de sonda para cargar muestra de café, Puesta en marcha en correcto funcionamiento		
	73152101	**TRILLADORA DE MUESTRAS DE CAFE**, Marca: Ingesec, Inventario: 91163649 Corrección del sistema mecánico, transmisión de movimiento y ajuste de palanca del canal de trillado. Calibración y puesta en funcionamiento.	**UNIDAD**	1
JUSTIFICACION: Los equipos relacionados al área de agroindustria del café del Centro de Formación Agroindustrial, requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo periódico, con el fin de garantizar su normal funcionamiento para el servicio de la Formación Profesional Integral con los aprendices de los Tecnólogos en Procesamiento de Alimentos, Control de Calidad de Alimentos, Técnicos en Servicios de Barismo, Técnicos en Producción de Café y Profundización Técnica en Barismo y otras titulaciones con competencias asociadas a cada uno de los proyectos formativos de la transformación del café. Adicional a ello estos equipos se encuentran al servicio de los emprendedores y de talentos Tecnoparque, quienes utilizan este equipamiento para lograr obtener prototipos comerciales en la línea de la biotecnología y agroindustria del café, igualmente estos ambientes están al servicio de los aprendices de formación complementaria y a las actividades de producción de Centro.				

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) Mes
OBLIGACIONES GENERALES	1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las

	modificaciones si las hubiere. 13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato 14. Asumir el cargue descargue y transporte para la entrega de los equipos.
OBLIGACIONDES ESPECIFICAS	1.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y accesorios de acuerdo con la necesidad y requerimiento del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante. 2. Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos y accesorios del Centro de Formación Agroindustrial, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato. 3.Cumplir con los mantenimientos exigidos por el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”. 4.Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 5.Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista. 6. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 7. Utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad y el medio ambiente. 8. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 9. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual. 10. En cumplimiento de la Resolución 692 del 29 abril de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad.”, el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid – 19. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente 11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. 12. En relación con el uso de químicos para la limpieza y mantenimiento de los equipos, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) 13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 14. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas, con registro fotográfico. 15. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 16. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.

	17. Suministrar repuestos originales conforme a la marca de la maquinaria o equipo, no remanufacturados, indicando la garantía del fabricante, para el correcto funcionamiento de la maquinaria. 18. Garantizar que los repuestos requeridos que se suministren al Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” sean de excelente calidad. 19. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado. 20. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015. 21. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos (viruta de soldadura), presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental. 22. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrososy finalmente deberá demostrar que el gas será gestionado por un centro de acopio y un centro de regeneración según corresponda, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7. Por lo anterior, el contratista al finalizar los mantenimientos deberá presentar a la Entidad Certificado de la disposición final de los residuos peligrosos con el gestor quien debe de contar con Licencia Ambiental vigente y/o actas de disposición final de residuos peligrosos según corresponda. 23. Garantizar que en los mantenimientos de los equipos de refrigeración no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC 141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual el contratista deberá entregar a la Entidad, copia de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los gases refrigerantes reemplazados. 24. CANTIDAD DE PERSONAL MINIMO un (1) Perfil: Formación a nivel de Técnico, tecnólogo, profesional o CAP en alguno los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Electrónica, mecánica, electromecánica, automatización o ingeniería industrial o afines. Adicional el proponente acreditar mínimo 20 horas de formación complementaria a través de diplomados o cursos preferiblemente en mantenimiento mecánico maquinaria industrial o afines. Experiencia: mínima de doce (12) meses en mantenimientos en equipos agroindustriales y/o mantenimiento en maquinaria industrial, relacionas con el objeto a contratar. 25. El contratista deberá elaborar un cronograma para la suscripción del contrato previo a la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

	casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II o Tienda Virtual del estado colombiano (de acuerdo donde se lleve a cabo el proceso) de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. De. Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3- 2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
GARANTIAS	**Cumplimiento:** Por el veinte (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato. Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Firmado digitalmente por Gloria Maritza Sanchez Alarcon

Campoalegre (H), veintiuno (21) de agosto 2024

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON

Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Hernán David Buitrago Losada – Apoyo contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual